

Villavicencio, martes 08 de septiembre de 2026

COMITÉ ANUAL DE ACREEDORES

En cabeza del señor **LUIS ALBERTO ZAPATA MENDOZA**, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.077.319, en mi calidad de representante legal de la sociedad **DUZAING CONSTRUCCIONES S.A.S- EN EJECUCIÓN DE ACUERDO CONCURSAL**; mediante la presente reunión y de conformidad con lo establecido en el ACUERDO GENERAL DE ACREEDORES, el cual fue confirmado en Audiencia el 22 de junio del 2022 y modificado el 14 de mayo de 2025, por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES; me permito dar apertura al **COMITÉ DE ACREEDORES**, el cual está conformado por:

COMITÉ DE ACREEDORES	
ACREEDORES LABORALES	
ACREEDORES FISCALES	
DIAN	NIT: 800.197.268
ENTIDADES FINANCIERAS	
BANCO DE BOGOTA	NIT. 860.002.964-4
DAVIVIENDA	NIT. 860.034.313
CENTRAL DE INVERSONES SAS	NIT. 860.029.455
ACREEDORES INTERNOS	
LUIS ALBERTO ZAPATA MENDOZA	CC.86.077.319
ACREEDORES EXTERNOS	
NADIA YAMIT GARZON ORTIZ	CC. 40.341.635
DIANA CLEMENCIA DUQUE MEJIA	C.C CC.31.406.222
EIVONNE ESPERANZA DUARTE	C.C 52.880.669
JESSICA LIZETH LOAIZA	C.C 1.121.877.372
URAZAN ABOGADOS	NIT. 900.267.961

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 34 de la ley 1116 de 2006, se conformará un comité integrado por algunos acreedores, con el objeto de verificar el cumplimiento de los términos de este Acuerdo, el cual estará integrado tanto por acreedores internos como externos, con sus respectivos miembros principales y sus suplentes, elegidos para toda la vigencia del acuerdo; sin embargo, podrán ser reemplazados en cualquier momento.

Este comité no es otra que dar cumplimiento a los términos pactados en el ACUERDO, lo cual es una garantía tanto para **DUZAING CONSTRUCCIONES S.A.S - EN EJECUCIÓN DE ACUERDO CONCURSAL**, como para sus acreedores.

ORDEN DEL DÍA:

1. Establecer el Reglamento para el Comité.
 - cámaras y micrófonos solo cuando se dé permiso o levantar la mano tengan alguna inquietud daremos espacio para preguntas y demás inquietudes tratar de no interrumpir.
2. Orden del día y aprobación.
 - Designación del presidente y secretaria
 - Presentación de las proyecciones de financieras
 - Presentación de la información que afecte la estructura e imposibilite el cumplimiento de las obligaciones.
3. Designación del presidente y secretario del Comité.
 - De la reunión como GERENTE Y PROMOTOR de la sociedad DUZAING CONSTRUCCIONES SAS el señor LUIS ALBERTO ZAPATA MENDOZA y como secretaria del comité JESSICA LIZETH LOAIZA PELAEZ quien les habla, estará a cargo de las notas el día de hoy.
4. Presentación de las proyecciones financieras y ajustes que sean necesarios para el cumplimiento del acuerdo.

Teniendo en cuenta que el pasado 14 de mayo del año 2025, se realizó audiencia de confirmación a la modificación del acuerdo de reorganización aprobado el 22 de junio de 2022, en solicitud a modificación principalmente de los plazos y nuevas proyecciones financieras, para los acreedores fiscales y entidades bancarias.

5. Presentación de la información de la compañía que afecte la estructura y/o imposibilite el cumplimiento de las obligaciones.

Al día de hoy **DUZAING CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION** presenta las siguientes novedades y requiere socializar con ustedes los acreedores:

1. En meses anteriores habíamos informado que la compañía estaba adelantado un proceso por la contraloría cuyo proceso fiscal mediante resolución 0004 del 02 de abril de 2018 la SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA decreto incumplimiento contractual por parte del CONSORCIO PISGA donde DUZAING CONSTRUCCIONES SAS y LUIS ALBERTO ZAPATA MENDOZA ostentan una participación del 49% y 1% respectivamente, siendo condenado por el pago de la cláusula penal contenida en el contrato de obra N° 204 de 2013, fue presentado recurso de reposición, el cual fue resuelto mediante Resolución N° 011 de julio de 2018, en el sentido de confirmar la sanción a título de clausula penal, el valor de la sanción asciende a la suma total de DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/TE \$213.878.668,82, distribuido según la participación de cada uno de los participantes del Consorcio en mención, actualmente el promotor LUIS ALBERTO ZAPATA MENDOZA, ya se suspendieron las inhabilidades ante la procuraduría y contraloría para ejercer y contratar con entidades públicas. Tanto para la sociedad como para el promotor.
2. Se realizó la confirmación a la modificación del acuerdo de reorganización el pasado 14 de mayo de 2025 quedando de la siguiente manera:
 - DUZAING CONSTRUCCIONES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN, presenta un pasivo cierto total que asciende a la suma de (\$992.221.515), por concepto de capital. De conformidad con lo preceptuado en el Título XL del Libro IV del Código Civil y demás normas concordantes, la fórmula de pago se efectuará en el siguiente orden:

Primera clase	\$158.902.000
Segunda clase	No aplica
Tercera clase	No aplica
Cuarta clase	\$1.351.000
Quinta clase	\$831.968.515
TOTAL OBLIGACIONES	\$992.221.515

FORMULA DE PAGO:

Atendiendo el flujo de caja proyectado, así como los aspectos económicos y las realidades económicas del sector económico correspondiente a la ejecución de obras civiles, DUZAING CONSTRUCCIONES S.A.S., presenta la siguiente fórmula de pago:

- 1. PERIODO DE GRACIA DE INTERESES Y DE CAPITAL:** La presente reforma del acuerdo de reorganización tendrá un período de gracia de treinta y nueve (39) meses, contados desde el 23 de junio de 2022 y hasta el 23 de agosto de 2025, periodo en el cual no se realizará pago en favor de los acreedores por ningún concepto.

Los intereses que se causen dentro de este periodo serán acumulados y cancelados a prorrata de cada acreedor, dentro de las cuotas de pago fijadas para cada clase.

- 1. PAGOS ACREEDORES DE PRIMERA CLASE (\$158.902.000):** Las acreencias adeudadas a los acreedores de primera clase fiscal se pagarán en cuatro (4) cuotas cuatrimestrales vencidas, es decir, se cancelará en el mes que finaliza el cuatrimestre, por valor de \$39.725.500,00, en un término de dieciséis (16) meses. La primera cuota será cancelada el 23 de diciembre de 2025 y la última el 23 de diciembre de 2026. (ya hemos realizado dos pagos de la deuda FISCAL con la DIAN)
- 2. PAGOS ACREEDORES DE CUARTA CLASE: (\$1.351.000):** Las acreencias adeudadas a los acreedores de cuarta clase se pagarán en un término de un (1) mes a partir del vencimiento de las obligaciones de primera clase fiscal, esto es, el 23 de enero de 2027.
- 3. ACREEDORES DE QUINTA CLASE (\$831.968.515):** El valor total de las acreencias debidas a los acreedores se pagarán en sesenta y cuatro (64) meses cuotas mensuales por valor de \$12.999.508,05, a partir del vencimiento del pago a los acreedores de cuarta clase, esto es, el primer pago se realizará el 23 de febrero de 2027 y el ultimo el 23 de mayo de 2032. Para tener presente en esta categoría se encuentran las acreencias bancarias y con particulares.

4. TABLA DE INTERESES PACTADOS:

Según la modificación del acuerdo el pasado 14 de mayo de 20525.

CLASE	TASA DE INTERÉS E.A.
PRIMERA CLASE – FISCAL	1,8%
CUARTA CLASE	1,5%
QUINTA CLASE	1,5%

5. Se realiza cesión de derechos económicos del señor DIDIER ALDEMAR GARZON ORTIZ de las acreencias por concepto de préstamo por valor de \$ 45.000.000 obligación de quinta clase, asumida en adelante por NADIA YAMIT GRAZON ORTIZ identificada con C.C 40.341.635, a partir de 27 de febrero del año 2026.
6. El pasado 12 de febrero de 2026, se da **RESPUESTA REQUERIMIENTO CONTENIDO EN AUTO No. 2026-01-036159 (425-030875) DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026** luego de realizar la depuración de cartera con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS se presenta certificación emitida por la entidad donde confirma que DUZAING CONSTRUCCIONES SAS, se encuentra al día con esta entidad.

NIT 860.011.153-6

**EL SUSCRITO GERENTE DE RECAUDO Y CARTERA
DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

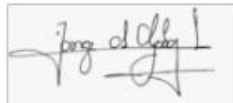
CERTIFICA QUE:

Luego de adelantar las respectivas validaciones y verificaciones en las bases de afiliaciones y recaudo a las que tiene acceso esta Gerencia, informamos que el aportante **DUZAING CONSTRUCCIONES SAS con NIT 900.513.643** no registra saldos en mora ni inconsistencias en los aportes realizados a la fecha.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se encuentra facultado para adelantar en cualquier tiempo acciones de revisión y fiscalización sobre la liquidación y pago de las cotizaciones a la ARL ya sea por iniciativa propia, por solicitud de entidades fiscalizadoras o por solicitud judicial.

Bogotá, 05 de marzo de 2026

Atentamente,



JORGE ALBERTO GODOY LOZANO
Gerente Recaudo y Cartera
Elaboró: LYLM

7. Se realiza contrato de cesión de derechos económicos entre PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA y EIVONNE ESPERANZA DUARTE de las acreencias derivadas de los créditos 3640088365, 3640088373, 36472126164, 3640088372, a favor de BANCOLOMBIA por valor de \$ 20.200.000 obligación de quinta clase, asumida en adelante por EIVONNE ESPERANZA DUARTE identificada con C.C 52.880.669, a partir de 09 de junio del año 2026 fecha en que se firma el contrato, (este fue notificado a la superintendencia de sociedades el pasado 17 de julio de 2026), se

presenta respuesta por parte de la SuperSociedades en reonomio del nuevo acreedor.

----- Forwarded message -----

De: Notificacion Reintegra <notificacion.reintegra@covinoc.com>

Date: lun, 10 ago 2026 a las 15:22

Subject: MEMORIAL DE CESIÓN MC2 RAD. 91590 - DUZAING CONSTRUCCIONES SAS

To: webmaster <webmaster@supersociedades.gov.co>

Cc: ivonne80@gmail.com <ivonne80@gmail.com>, Gloria Lucerna Guzman Ramirez <gloria.guzman@covinoc.com>, Deelán Mateo Velandía Torres <mateo.velandia@covinoc.com>, Cesiones <cesiones@covinoc.com>

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

RAD/ EXP: 91590

TIPO DE PROCESO: REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

DEMANDADO: DUZAING CONSTRUCCIONES SAS

NIT / C.C.: 900513643

ASUNTO: CESIÓN DE DERECHOS DE PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA A EIVONNE ESPERANZA DUARTE.

Mediante el presente efectuamos la radicación del memorial de cesión citado en el asunto, junto con anexos relacionados a continuación:

1. Memorial de cesión de PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA a favor de EIVONNE ESPERANZA DUARTE.
2. Escritura Pública No. 3244 del 9 de diciembre de 2024.
3. Vigencia de la Escritura Pública.

En tal sentido, agradecemos a su respetado despacho tener como nuevo acreedor a EIVONNE ESPERANZA DUARTE dentro del proceso de la referencia.

Se realiza radicación por este medio debido a falla de la página.

Cordialmente,

PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA

notificacion.reintegra@covinoc.com

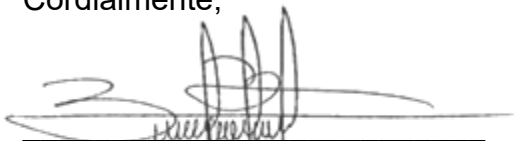
Pregunta o inquietudes sobre la información antes mencionada, tenemos al representante legal quien podrá aclararlas.

6. Aprobación del acta.

Para dar por terminada de la reunión siendo 10:20 am de la tarde del día 08 de septiembre de 2026, se hace la aprobación del acta de comité anual de acreedores.

No siendo otro particular a que hace referencia, les agradezco de antemano por su participación.

Cordialmente,



LUIS ALBERTO ZAPATA MENDOZA
C.C 860.77.319
PRESIDENTE



JESSICA LIZETH LOAIZA PELAEZ
C.C 1.121.877.372
SECRETARIA

ANEXO TRANSMISION COMITÉ DE ACREEDORES

10:21 | COMITE ANUAL DE ACREEDORES -DU... ⓘ

Personas

+ Añadir personas

🔍 Buscar a gente

EN LA REUNIÓN

Colaboradores 4 ^

-  DUZAING CONSTRU... (Tú)
Anfitrión de la reunión
-  Angelica Maria Pinzon R... 
-  Eivonne E Duarte 
-  Yesica Loaiza 

Angelica Maria Pinzon R...

Yesica Loaiza

Eivonne E Duarte

DUZAING CONSTR...

⋮ 🔊 📺 🖥️ 😊 🗨️ 🖱️ 🔴